



Ayuntamiento de Cascante

BANDO COTO DE CAZA DE CASCANTE

CAZADORES LOCALES

D. Alberto Añón Jiménez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cascante (Navarra)

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento Cinegético del Coto Local de Cascante, se va a aprobar el rolde de las cuotas para la temporada 2020-2021.

Se establece un periodo para altas nuevas y bajas, **hasta el 31 de julio de 2020**, que se formalizarán mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento solicitando cita en el teléfono 948 85 14 50, para las altas nuevas se adjuntara fotocopia de la licencia de caza en vigor.

Aquellos que para el comienzo de la fecha de caza hayan cumplido 65 años, deberán comunicarlo al Ayuntamiento (**antes del 31 de julio**) para aplicar la bonificación (50% de la cuota).

Con fecha 03 de agosto de 2020 se procederá al cobro de la cuota para la temporada de caza 2020-2021. El periodo de pago voluntario finalizará transcurridos treinta días hábiles, finalizado dicho periodo, los recibos cuyo pago no se haya hecho efectivo, se recaudarán por la vía de apremio con el recargo correspondiente según el artículo 117 de la Ley Foral General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a fecha de firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Cascante

Plaza de los Fueros, 1, Cascante. 31520 (Navarra). Tfno. 948 85 14 50. Fax: 948 85 02 09



Cód. Validación: AEY3XYHF9HGAE5T15TQ3JWE6T | Verificación: <https://cascante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1